



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

San Raymundo Jalpan, Centro Oaxaca, a 07 de agosto del 2018.

OFICIO LXIII/LRPA/43/2018.

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS
OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

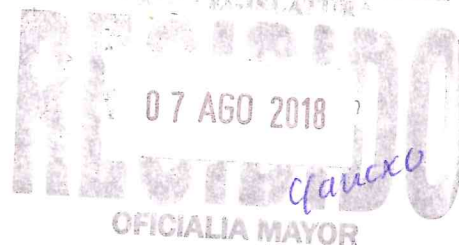
Por medio del presente con fundamento en lo dispuesto en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Oaxaca, artículos 27, 29 y 30 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, envío a usted el dictamen correspondiente a los expedientes acumulados 12, 15, 16, 20, 22, 24, 25, 28, 30, 31, 32, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 59, 61, 63, 64, 68, 70, 71, 75, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 103, 104, 105 y 106 de la Comisión Permanente de Hacienda, lo anterior para que sea contemplado para la sesión que se llevará a cabo el día 7 de agosto del presente.

Sin más por el momento le envió un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA
DE LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA


DIP. LUIS ANTONIO RAMÍREZ PINEDA


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIII LEGISLATURA
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE HACIENDA


RECEBIDO
07 AGO 2018
Oficialia Mayor



COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

**EXPEDIENTES ACUMULADOS NÚM: 12, 15, 16, 20, 22, 24, 25, 28, 30,31, 32, 43
44, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 59, 61, 63, 64, 67, 68, 70, 71, 75, 87, 88, 90, 91, 92, 93,
94, 95, 96, 98, 103, 104, 105 y 106**

ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdos tomados en diversas sesiones de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, fueron turnados a la Comisión Permanente de Hacienda los expedientes números 12, 15, 16, 20, 22, 24, 25, 28, 30,31, 32, 43 44, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 59,61, 63, 64, 68, 70, 71, 75, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 103, 104, 105 y 106, por lo que con fundamento en los artículos 42, 44 fracción XXVI, 47 y, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXVI, 26, 29, 30 y 37 fracción XXV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Hacienda de la Sexagésima Tercera Legislatura somete a consideración de este Honorable Pleno Legislativo el presente Dictamen con Proyecto de Acuerdo con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- En sesión ordinaria de fecha 3 de abril de 2014, la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado ordena turnar a la Comisión Permanente de Hacienda el expediente número 12 formado con la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que derogan los artículos 17 fracción III y 81 fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; el artículo 28 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; los artículos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Hacienda del Estado de Oaxaca.
- 2.-En sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2014, la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado ordenó remitir el expediente número 15 a la Comisión Permanente de Hacienda, mismo que se integró con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17 y 44 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Oaxaca; adicionando las fracciones XXIV y VI.
- 3.- En sesión ordinaria de fecha 24 de abril de 2014, la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado ordena turnar el expediente número 16 a la Comisión



Permanente de Hacienda, expediente que fue integrado el punto de acuerdo por el que se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca a efecto de transparentar la distribución de los recursos del ramo 28 y 33 a sus respectivas autoridades auxiliares.

4.- Con fecha 25 de junio de 2014 se ordenó turnar el expediente número 20 a la Comisión Permanente de Hacienda la Iniciativa con Proyecto de por el que se reforma y adiciona el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el artículo 24 de la Ley Estatal de Derechos.

5.- En sesión de fecha 3 de septiembre de 2014, se ordenó remitir a la Comisión Permanente de Hacienda el expediente número 22 que se formó con el Punto de Acuerdo por el que la LXII Legislatura del Estado exhorta respetuosamente al titular de la secretaria de finanzas del poder ejecutivo del estado para que en el proyecto de la iniciativa de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2015 se contemple un estímulo fiscal a los contribuyentes del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, además de los ya establecidos en los ejercicios fiscales anteriores, aquellos sujetos del impuesto que contemplen en su plantilla laboral a jóvenes oaxaqueños de 18 a 29 años de edad.

6.- Con fecha 11 de septiembre de 2014 se ordenó turnar a la Comisión Permanente de Hacienda el expediente número 24 formado con la iniciativa con proyecto de Ley para el fomento de la cultura financiera para el Estado de Oaxaca.

7.- Con fecha 11 de septiembre de 2014 se turnó el expediente número 25 a la Comisión Permanente de Hacienda, formado con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 24 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

8.- En sesión de fecha 9 de octubre de 2014, se ordenó turnar el expediente 28 a la Comisión Permanente de Hacienda la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; el Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca; la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca; y la Ley General de Ingresos Municipales del Estado de Oaxaca.

9.- En sesión ordinaria de fecha 29 de octubre de 2014, la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado ordena turnar el expediente número 30 a la Comisión Permanente de Hacienda, integrado con el oficio número PM/DPV/1013/2014, con el cual el presidente municipal de Santa María Huatulco, Pochutla, solicita se dictamine la capacidad de endeudamiento de dicho municipio, para la contratación de créditos y préstamos.



10.- Con fecha 11 de noviembre de 2014 fue turnado el expediente número 31 formado con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el párrafo decimo al artículo 12 corriéndose en su orden de los párrafos subsecuentes, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma el artículo 67 y se adiciona el artículo 80 Bis, al Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se reforma el segundo párrafo del artículo 24 y se deroga la fracción primera, con sus incisos a), b), c), d) y e) del artículo 24 y se adiciona un segundo párrafo al inciso a) de la fracción II del artículo 24 de la Ley Estatal de Derechos.

11.- En sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2014, la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado ordena turnar a la Comisión Permanente de Hacienda el expediente número 32, por el que integrada con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo séptimo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

12.- En sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2014, la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado ordena turnar el expediente número 43 a la Comisión Permanente de Hacienda, integrado con el punto de acuerdo por la que la LXII Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al Poder Ejecutivo Federal y a las Comisiones de Energía y de Hacienda y Crédito Público del Congreso de la Unión, para que de inmediato, y en uso de sus facultades y atribuciones emitan un decreto que detenga el alza a los precios de la gasolina; asimismo para que dichas comisiones en uso de sus facultades y atribuciones, soliciten al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público un informe pormenorizado así como la documentación necesaria; que refleje el destino de los recursos generados por el aumento del precio de las gasolinas en el país y por último, esta Legislatura resuelve solicitar a las comisiones antes mencionadas, se sirvan a remitir a esta soberanía el contenido del informe que en su caso le hagan llegar a la autoridad requerida.

13.- En sesión ordinaria de fecha 8 de enero de 2015, la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado ordena turnar el expediente número 44 a la Comisión Permanente de Hacienda, integrado con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un inciso b) recorriéndose en su orden las subsecuentes de la fracción II del artículo 24 de la Ley Estatal de Derechos.

14.- En sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2015, la LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado ordena turnar el expediente número 46 a la Comisión Permanente de Hacienda, integrado con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman el artículo 44 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Oaxaca.

15.- Con fecha 19 de febrero de 2015 se ordenó turna el expediente número 48 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con la iniciativa con proyecto de decreto



por el que se reforma la fracción primera del artículo 68; y 76 de la Ley Estatal de Hacienda.

16.- Con fecha 25 de febrero de 2015 se ordenó turna el expediente número 49 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con el proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción II del artículo 7; se adiciona el segundo párrafo del artículo 8; se deroga el inciso b) del artículo 9; se reforma el artículo 10; se adiciona un segundo párrafo al artículo 27; y se reforma el artículo 36 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

17.- Con fecha 12 de marzo de 2015 se ordenó turna el expediente número 50 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer artículo al decreto número 880, publicado en el Periódico Oficial del Estado, en la quinta sección de fecha 27 de diciembre de 2014.

18.- Con fecha 10 de junio de 2015 se ordenó turna el expediente número 51 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en materia Político Electoral; Derechos Humanos; Procuración de Justicia; Combate a la Corrupción; y de Transparencia y acceso a la información pública.

19.- Con fecha 18 de marzo de 2015 se ordenó turna el expediente número 52 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con la iniciativa con proyecto de Ley de Unidad de Medida y Cuenta del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

20.- Con fecha 29 de abril de 2015 se ordenó turna el expediente número 59 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con el punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2016, se contemple un estímulo fiscal del 30% al impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal a los contribuyentes sujetos de dicho impuesto, por los empleos que generen de manera directa en el ejercicio fiscal 2016, y que sean para contratar jóvenes oaxaqueños de 16 a 29 años de edad.

21.- Con fecha 3 de junio de 2015 se ordenó turna el expediente número 61 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a los artículos 9, 10, 11, 12, 13 y 14 de la Ley Estatal de Derechos.

22.- Con fecha 14 de agosto de 2015 se ordenó turna el expediente número 63 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que en



LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”.

materia de exenciones en la Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2016 considere a los artesanos del estado de Oaxaca, como no sujetos de las contribuciones Federales del ISR e IVA. Asimismo se exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que se establezcan mecanismos de accesibilidad para la incorporación de los artesanos oaxaqueños al Registro Federal de Contribuyentes, asimismo facilitar su inclusión comercial a efecto de estar en mejores condiciones de ejercer el comercio dentro de la normatividad, sin perder su esencia cultural.

23.- Con fecha 20 de agosto de 2015 se ordenó turna el expediente número 64 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción I, II y III del artículo 64 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca.

24.- Con fecha 3 de septiembre de 2015 se ordenó turna el expediente número 67 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción segunda del artículo 37 de la Ley Estatal de Hacienda.

25.- Con fecha 3 de septiembre de 2015 se ordenó turna el expediente número 68 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con el punto de acuerdo por el que la LXII Legislatura del estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que establezca medidas urgentes, integrales y necesarias, para evitar que el peso siga perdiendo frente al dólar. Asimismo, se exhorta al Honorable Congreso de la Unión para que en el paquete económico 2016, se contemple la aplicación de importantes reducciones al gasto público, pero no a los programas sociales y se implementen medidas reales de austeridad.

26.- Con fecha 24 de septiembre de 2015 se ordenó turna el expediente número 70 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 7, 15 fracción VIII, XX, segundo y tercer párrafo, XXIII, se crea la fracción primera y se recorren los subsecuentes, 37, 41, 43 y 45 fracción I, 66, 70 párrafo cuarto 71 fracción XI y 73 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se reforman los artículos 18 fracción VI, 25, 26-D, 28 fracción II y 43 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del estado de Oaxaca.

27.- Con fecha 24 de septiembre de 2015 se ordenó turna el expediente número 71 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con el punto de acuerdo por el que se exhorta a Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), a realizar los trámites pertinentes para la liberación de la caseta de cobro número 29, puente caracol, ubicado en la ciudad de Tuxtepec, Oaxaca, en virtud de que por acuerdo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en el periodo del Presidente de la



Republica, Miguel de la Madrid en 1982 fue liberada la caseta de cobro del puente caracol.

28.- Con fecha 28 de octubre de 2015 se ordenó turna el expediente número 75 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con el punto de acuerdo por el que se acuerda presentar la iniciativa con proyecto de decreto ante el congreso de la Unión, para que reformen los artículos 25 y 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

29.- Con fecha 3 de diciembre de 2015 se ordenó turna el expediente número 87 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Monte de Piedad del Estado de Oaxaca.

30.- Con fecha 10 de diciembre de 2015 se ordenó turna el expediente número 88 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaria de Finanzas; gestione y contrate un crédito en moneda nacional, hasta por la cantidad de 235, 000,000.00 (doscientos treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

31.- Con fecha 14 de enero de 2016 se ordenó turna el expediente número 90 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca y se recorren los anteriores párrafos segundo y tercero.

32.- Con fecha 14 de enero de 2016 se ordenó turna el expediente número 91 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un último párrafo a los artículos 40 y 41 de la Ley Estatal de Derechos.

33.- Con fecha 28 de enero de 2016 se ordenó turna el expediente número 92 a la Comisión Permanente de Hacienda formado el punto de acuerdo por el que se solicita al servicio de agua potable y alcantarillado de Oaxaca (SAPAO), que se implemente un programa de descuentos e incentivos a los contribuyentes del suministro de agua, con la finalidad de regularizarse.

34.- Con fecha 4 de febrero de 2016 se ordenó turna el expediente número 93 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a los artículos 40 y 41 de la Ley Estatal de Derechos.

35.- Con fecha 14 de abril de 2016 se ordenó turna el expediente número 94 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con el oficio 1548-18/16 II P.O. con el cual la Presidenta del Honorable Congreso de Chihuahua remite copia del acuerdo



número 792/2016 II P.O. así como iniciativa que le dio origen por el medio del cual dicho congreso exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, para que a través de Petróleos Mexicanos y sus empresas subsidiarias, cesen con el despido de sus trabajadores petroleros y sus movilizaciones innecesarias e implementen un esquema de alineación de estructura organizacional y ocupacional diferente, que permita la continuidad operativa y administrativa en todas sus áreas, en la que no se ven afectados los intereses y derechos laborales de sus trabajadores; asimismo solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, analice el régimen fiscal de la empresa Petróleos Mexicanos y proponga esquemas que le generen una carga tributaria menos onerosa, que permitan la viabilidad operativa y financiera de la empresa, para que en el ejercicio de sus facultades, si lo consideran conveniente, se adhieran al mismo.

36.- Con fecha 27 de abril de 2016 se ordenó turna el expediente número 95 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga el decreto 145, aprobado por la Honorable Legislatura del Estado por el cual se creó el fideicomiso denominado "Fondo de Fomento Agropecuario Estatal" (FOFAE), publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado el 13 de noviembre de 1993.

37.- Con fecha 27 de abril de 2016 se ordenó turna el expediente número 96 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se abroga el decreto número 144, aprobado por la Honorable Legislatura del Estado por el cual se creó el fideicomiso denominado "Fondo de Fomento Pesquero Oaxaqueño" publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 13 de noviembre de 1993.

38.- Con fecha 21 de julio de 2016 se ordenó turna el expediente número 98 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se remite la iniciativa con proyecto de Ley de Cuenta del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

39.- Con fecha 1 de septiembre de 2016 se ordenó turna el expediente número 103 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la Ley de Deuda Pública; y de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

40.- Con fecha 1 de septiembre de 2016 se ordenó turna el expediente número 104 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con el punto de acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la Secretaría de Desarrollo Social



(SEDESOL) y el Presidente de la Asociación de Bancos de México ABM, a.c. para que dentro de sus atribuciones impulsen la instalación de infraestructura bancaria y/o de cajeros automáticos en los municipios del estado de Oaxaca con la finalidad de incentivar la economía y acercar los servicios financieros en las comunidades que no cuenten con ellos.

41.- Con fecha 1 de septiembre de 2016 se ordenó turna el expediente número 105 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con el oficio numero SSL-1818/2016 con el cual el Secretario de Servicios Legislativos del H. Congreso de Hidalgo, remite copia del acuerdo por la que la LXII Legislatura del estado Libre y Soberano de Hidalgo, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto que reforme el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; para que las dependencias y entidades de la administración pública, antes de su publicación remitan a esa cámara los proyectos de reglas de operación para que sean revisados en su caso, validados por la comisión correspondiente, para su conocimiento y en su caso adhesión.

42.- Con fecha 15 de septiembre de 2016 se ordenó turna el expediente número 106 a la Comisión Permanente de Hacienda formado con la iniciativa con proyecto de decreto por el que se autoriza a diversos municipios del estado, a llevar a cabo la contratación de empréstitos en moneda nacional con instituciones bancarias de nacionalidad mexicana, privadas y/o públicas.

Siguiendo el trámite legislativo, y derivado del estudio y análisis que los integrantes de esta Comisión Permanente de Hacienda realizaron a los expedientes 12, 15, 16, 20, 22, 24, 25, 28, 30,31, 32, 43 44, 46, 48, 49, 50, 51,52, 59,61, 63, 64, 68, 70, 71, 75, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 103, 104, 105 y 106 se llegó a un consenso respecto de la resolución que se considera oportuna emitir en los mismos, fundándose para ello en las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción XXVI, 47 y, 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 25 fracción XXVI, 26, 29, 30 y 37 fracción XXV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Hacienda tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.



SEGUNDO.- Por economía procesal, esta Comisión decidió acumular los expedientes citados para analizarlos en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, toda vez que no ameritan un dictamen particular.

TERCERO.- Visto el estado de las constancias mencionadas anteriormente, sin mayor trámite esta Comisión Permanente de Hacienda, estima procedente el archivo definitivo de los expedientes que se mencionan al rubro del presente documento por inactividad procesal y al no existir materia de estudio se ordena su archivo.

Por lo que con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión emite el siguiente:

D I C T A M E N

Visto y analizado el contenido de los expedientes números: 12, 15, 16, 20, 22, 24, 25, 28, 30, 31, 32, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 59, 61, 63, 64, 68, 70, 71, 75, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 103, 104, 105 y 106, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, estima procedente ordenar el archivo de los mismos, por la razones antes expuestas..

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Hacienda, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números: 12, 15, 16, 20, 22, 24, 25, 28, 30, 31, 32, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 59, 61, 63, 64, 68, 70, 71, 75, 87, 88, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 103, 104, 105 y 106, del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, por no existir materia para su continuación.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

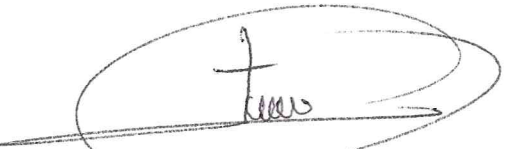
"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 7 de agosto de 2018.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA



DIP. LUIS ANTONIO RAMÍREZ PINEDA
PRESIDENTE



DIP. JUAN ANTONIO VERA CARRIZAL



DIP. SILVIA FLORES PEÑA



DIP. FERNANDO LORENZO ESTRADA

DIP. ROSA ELIA ROMERO GUZMÁN